



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2012

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Elías Romero Cejudo

Concejales

Don Jesús Díaz Díaz

Don José Manuel Valverde Romero

Doña Soledad Jurado Muñoz

Don Francisco Antonio Molina Cazorla

Doña Luisa Torrico Pizarro

Secretaría:

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las catorce horas y treinta minutos del día diecinueve de abril de dos mil doce, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

No asiste ni justifica su ausencia Don Miguel Murillo Romero.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No produciéndose ninguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de marzo de 2012, es aprobado por unanimidad.

2) ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ATRIBUCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO DEL PATRIMONIO DE LA CAMARA AGRARIA LOCAL DE SANTA EUFEMIA.

Vista la Resolución de la Consejera de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía por la que se aprueban definitivamente los acuerdos adoptados por la Comisión Liquidadora de las Cámaras Agrarias de fecha 23 de marzo de 2012, por los que se atribuye la propiedad de los bienes de las Cámaras Agrarias Locales cedidos formalmente o en uso por parte de Ayuntamientos, a dichas Corporaciones Locales, entre las que figura esta entidad, otorgando plazo hasta el día 23 de abril de 2012 para dar cumplimiento al trámite de aceptación recogido en el artículo 6.2 de la Orden de 28 de julio de 2010, de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se establecen las funciones, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Liquidadora y se regula el procedimiento para la liquidación de los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de las extintas Cámara Agrarias de Andalucía.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente la componen, acuerda lo siguiente:



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

PRIMERO.- Aceptar la atribución del patrimonio de la extinta Cámara Agraria Local de Santa Eufemia a este Ayuntamiento, consistente en dos inmuebles sitios en Glorieta Sindical nº 2 y barrio de Santa Quiteria nº 8 de este municipio.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Elías Romero Cejudo, para la firma de la documentación necesaria que haga efectivo el presente acuerdo.

3) ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO-MARCO DE FOMENTO Y COLABORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA.-

Visto el referido Convenio-marco que tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable para el fomento y colaboración de la Diputación Provincial de Córdoba con los municipios y entidades locales autónomas en la realización de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal, ejecutadas por la Diputación o por la propia entidad local destinataria, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Corporación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente la componen, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Santa Eufemia al Convenio-marco de Fomento y Colaboración de la Diputación Provincial de Córdoba con los municipios y entidades autónomas de la provincia.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mandando extender la presente acta, de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: Elías Romero Cejudo